



DECRETO EXENTO N°

1405

CAUQUENES,

03 ABR. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena del Club de Atletismo Cauquenes, Rut: 65.099.877-4.-
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento, con un descuento del 50% del valor de la tarifa.
- 3.- Pago efectuado en Caja Municipal, a través del Ingreso N° 13948276-4, de fecha 29.03.2023.-
- 4.- La autorización sanitaria de la Secretaría regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial de Cauquenes, (Certificado N° 52 de fecha 30.03.2023).-
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 4558, de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios".
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

**CONSIDERANDO:** Que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan a la mantención de tradiciones huasas de nuestra tierra.

**DECRETO :**

**AUTORIZÁSE** al SR. CLUB DE ATLETISMO CAUQUENES, RUT: 65.099.877-4, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, el Domingo 16 de Abril de 2023, en kilómetro 7, camino a Chanco, San Miguel, desde las 15:00 a 21:00 horas-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MISE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



PROCESADO DE LA  
SECRETARÍA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

RAFAEL E. GONZALEZ OBELLANA  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Interesada
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales